



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.6/2022.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.1-2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 30 votos.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica positivamente el Presupuesto Vigente del año 2022.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$835,043,346.34.

Considerando: Que con el aumento de RD\$835,043,346.34, al Presupuesto original del año 2022, RD\$4,901,713,993.85, el Presupuesto Modificado alcanza un valor de RD\$5,736,757,340.19.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$835,043,346.34.

Considerando: Que estos fondos provienen de aportes de apoyo presupuestario del Gobierno Central, para los proyectos de mejoramiento urbano de la Ciudad de Santo Domingo y recibidos en Tesorería del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Considerando: Que dichos fondos serán destinados para la ejecución de las siguientes Obras: Avenida Paris y sus entornos, la cuarta etapa del Paseo del Malecón, todas las entradas a la Capital, Parque y Sistema Pluvial de la Urbanización Fernández y la Primera Etapa del Parque Lineal de la Avenida de los Próceres.

Cont...

Res. No.6/2022.-

Considerando: Que las Direcciones más beneficiadas son: Dirección de Infraestructura Urbana, con una Adenda Presupuestaria de RD\$582,750,345.05, incrementando su Presupuesto modificado en RD\$1,287,460,434.82. También fue beneficiada la Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias con la suma de RD\$250,752,436.27, aumentando su Presupuesto Modificado al total de RD\$575,708,998.68 y la Dirección Financiera por la cantidad de RD\$1,540,565,02, aumentando su Presupuesto Modificado de RD\$440,179,515.83.

ANALISIS DEL GASTO POR OBJETO

Considerando: Que el objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones fue afectado positivamente con una Adenda Presupuestaria de RD\$98,546,804.70.

Considerando: Que el objeto No. 22, Contrataciones de Servicios, recibió una Adenda Presupuestaria de RD\$7,180,565.02.

Considerando: Que Materiales y Suministro, que es el Objeto No. 23, experimento un aumento de RD\$39,920,000.00.

Considerando: Que el Objeto No.24, transferencias Corrientes es igual a cero (0).

Considerando: Que el Objeto No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, recibió RD\$43,200,000.00.

Considerando: Que el Objeto No. 27, Obras, fue afectada positivamente porque recibió un aumento de RD\$646,195,976.62.

PROGRAMAS AFECTADOS POSITIVAMENTE

Considerando: Que los programas beneficiados por la 1era Reformulación Presupuestaria 2022 son los siguientes: No. 1, Normas, Políticas y Administración Municipal con RD\$1,540,565.02, con la cual aumentó su Presupuesto de RD\$1,054,984,684.35 a RD\$1,056,525,249.37 y el Programa No 11, Obras Públicas Municipales incrementó su Presupuesto de RD\$514,225,673.63, a RD\$1,347,728,454.40.

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Cont...



Bl
E. A.

Res. No.6/2022.-

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art.44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a los Art.339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

R e s u e l v e


Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la Primera Reformulación Presupuestaria para el año 2022, correspondiente a una Adenda al Presupuesto del año 2022, proveniente de una disminución de Activos Financieros por la suma de RD\$835,043,346.34 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CUARENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000068, de fecha 3 de febrero del 2022, la modificación al Presupuesto de Ingresos No. 000063 de fecha 3 de febrero del 2022. Conforme detalles anexos.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Dirección Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado del aumento de RD\$835,043,346.34.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).


Lic. Eliazar Reynoso
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

